

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 2.02/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	<p><b>Recomendación 2.02/2012:</b> Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.</p>
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Secretaría de Transporte y Vialidad</b> (ahora <b>Secretaría de Movilidad</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014) (Aceptada mediante oficio STV/OS/0128/12).</li> <li>- <b>Sistema de Transporte Colectivo-Metro</b> (Aceptada, mediante oficio Ref.10000/DG/000226).</li> <li>- <b>Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal</b> (Aceptada, mediante oficio RTP/DG/458/2012).</li> <li>- <b>Servicios de Transportes Eléctricos</b> (Aceptada, mediante oficio DGE-DCI-113-2012).</li> <li>- <b>Metrobús</b> (Aceptada mediante oficio MB/DG/DPES/675/2015).</li> </ul>
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b></p> <p><b>STV/OS/0128/12.</b> Se ha trabajado intensamente para incrementar la red de servicios de transporte de alta capacidad y calidad, como resultado de lo anterior, se ha ampliado el Sistema de Metrobús, los servicios exprés, y ecobús de RTP, se implementaron los corredores cero emisiones y los corredores de transporte concesionado, gracias a ello, el Gobierno de la Ciudad ha sumado 254 kilómetros de nuevos corredores de transporte de calidad, y se añadirán 24.5 kilómetros de de Metro y 27.3 de la Línea 4 del Metrobús.</p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</b></p> <p><b>Ref.10000/DG 000226.</b> Por su planteamiento, esta recomendación está dirigida a la Red de Transportes de Pasajeros del D.F., Metrobús y Servicio de Transportes Eléctricos, sin</p>

1



embargo el Sistema de Transporte Colectivo (STC), reitera que el Plan Maestro del Metro es el instrumento de planeación que contiene las propuestas de crecimiento de su red, tanto en líneas nuevas como en ampliaciones de las existentes.

**DG/10000/000329/2013.** De acuerdo a las facultades y ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, no corresponde la atención de la recomendación.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1064/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Sistema de Transporte Colectivo, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)**

**RTP/DG/458/2012.** El incremento de la longitud del servicio de Red de Transporte de Pasajeros del D.F., está sujeto a indicaciones del ente regulador del transporte en el Distrito Federal la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI).

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1066/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia de la Red de Transporte de Pasajeros, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

2

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**

**DGE-DCI-113-2012.** El cumplimiento es de carácter interinstitucional con la Secretaría de Transportes y Vialidad. No obstante, con la finalidad de eficientar el servicio en los Trolebuses. El servicio de Transportes Eléctricos, realizó un redimensionamiento de la red, implementando en el año 2009, un nuevo modelo de operación denominado "Cero Emisiones", con operación exclusiva de trolebuses en el Eje Central y en el 2010, en el Eje Sur, Los resultados han sido satisfactorios para la ciudadanía que hace uso de este modo de transporte, incrementándose significativamente la demanda de los dos corredores. Por tal motivo en el ejercicio 2011, se desarrollaron los anteproyectos del corredor Cero emisiones 3 "Boulevard Puerto Aéreo - Metro Rosario" Cero Emisiones 4 "Metro Rosario- Metro Chapultepec", y los circuitos "Universidad Autónoma de México" y "Villa de Cortés" sin embargo por cuestiones presupuestales su ejecución no será posible durante el 2012.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1067/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Servicio de Transportes Eléctricos, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

**METROBÚS**

**MB/DG/DPES/675/2015.** No están de acuerdo con la recomendación, debido a que los programas de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la red de servicio, están subordinados en primer lugar al Plan Integral de Movilidad y además debe considerar la



participación, para los diferentes horizontes de planeación de otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal, como son: la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, entre otras.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1065/2016.** Oficio enviado por EVALÚA-CDMX, solicitando en el ámbito de competencia del Metrobús, colaborar con la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a la recomendación.

**MB/DG/DPES/3154/2016.** En respuesta al Oficio CEDS/DG/1065/2016, se informa lo siguiente:

La realización de esta actividad requiere:

1. Contar con recursos económicos suficientes de parte de la Secretaría de Finanzas.
2. La realización de esta actividad es facultad de la SEMOVI como lo establece el artículo 12 de la Ley de Movilidad y el artículo 31 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Distrito Federal.
3. Para este punto Metrobús no se manifestó, debido a que está contemplado en el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 publicado el 15 de octubre de 2014.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** (ahora **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

**Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016.** Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

**EVALÚA-CDMX**

**CEDS/DG/1059/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

**CEDS/DG/932/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

**Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018.** Esta reunión se llevo a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

*[Handwritten signature]*

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SM-CA-00038-2018.** Respecto de la Recomendación se informa:

- **Secretaría de Movilidad.** El Programa Integral de Movilidad 2013-2018 refiere acciones en corto y a mediano plazo. El Eje Estratégico 1. Sistema Integrado de Transporte (SIT), tiene por objeto mejorar la experiencia de viaje de las personas usuarias, bajo una estructura e integración gradual de condiciones óptimas de operación y servicio. La articulación y ampliación de redes de transporte refieren avances en:

El Sistema Metrobús construyó en 2013 la Línea 5 con 10 kilómetros; en 2016 la Línea 6 con 20 kilómetros; en 2018 será inaugurada la Línea 7 con 15 kilómetros; y a la fecha se encuentra en construcción la ampliación de la Línea 5 con 20 kilómetros.

En 2012 se inauguró la Línea 12 del METRO Tláhuac-Mixcoac y a la fecha se realiza la ampliación de la misma de Mixcoac a Observatorio para cubrir un total de 29.78 kilómetros.

En lo relativo al Transporte Público Concesionado se han creado 983.99 kilómetros de Corredores bajo el esquema de empresas operadoras de transporte público.

El Servicio de Transportes Eléctricos lleva a cabo los análisis de factibilidad para la implementación del Corredor Cero Emisiones en el Eje 8 Sur con un trayecto de 22 kilómetros de Mixcoac a Santa Martha Acatitla, bajo el concepto de Calle Completa, Sustentabilidad, Seguridad Vial y Desarrollo Orientado al Transporte.


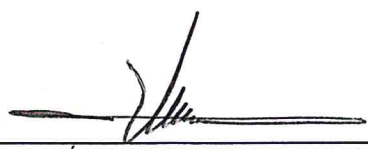
- **Metrobús.** De acuerdo al Programa Integral de Movilidad 2013-2018, Eje Estratégico 1: Sistema Integrado de Transporte y conforme a la meta de ampliar la red del servicio, a la fecha se tiene un avance del 80%.
  - Noviembre 2013, inauguración L5, 10 km (primera etapa)
  - Enero 2016, inauguración L6, 20 km.
  - Diciembre 2018, en construcción L5, 20 km (segunda etapa).

4

Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Ordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación 2.02/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

**INTEGRANTES**

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
---	--





 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <b>INVITADOS</b>	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

5

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 2.02/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

